



Créditos CFI para la Reactivación Productiva

UEP Misiones
Ministerio de Industria
San Martín 1495 Posadas Misiones
Tel: 0376 4431732 / 4447580 int 2012
WhatsApp: +549 376 4333857
Misiones@uepcfi.org.a



Junio 2023



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

Créditos CFI para la Reactivación Productiva

¿A quiénes está dirigido?

Personas humanas o jurídicas que desarrollen una actividad económica rentable y que estén en condiciones de ser sujeto hábil de crédito. Solo podrán ser beneficiarios aquellos solicitantes que se dedican a alguna actividad productiva (agropecuaria, industrial, turística, minera, etc.).

- **Microempresas:** patrimonio menor a \$6.000.000
- **PyMEs:** patrimonio igual o superior a \$6.000.000

¿Cómo hago?

Ponete en contacto con la Unidad de Enlace Provincial (UEP):

- www.cfi.org.ar/financiamiento



UEP Misiones
Ministerio de Industria
San Martín 1495 Posadas Misiones
Tel: 0376 4431732 / 4447580 int 2012
WhatsApp: +549 376 4333857
Misiones@uepcfi.org.a


¿Qué necesito?

Primera etapa: calificación preliminar

- Formulario de calificación preliminar firmado y en Excel.
- Monotributistas y Autónomos: manifestación de bienes firmada (para montos superiores a \$1.000.000 certificada por Contador Público Nacional, o bien DDJJ de Bienes Personales presentada ante AFIP).
- Personas jurídicas: copia simple de últimos 2 balances certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Segunda etapa: otorgamiento del crédito

A continuación, se detalla la documentación a presentar en una segunda etapa para el otorgamiento del financiamiento. Los formularios serán facilitados por la UEP.

	Persona humana	Persona jurídica
 SOLICITANTE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ DNI del solicitante. ➤ Factura de servicio público donde conste el domicilio real declarado. ➤ Declaración Jurada de Intereses e Integridad. ➤ Autónomos: DDJJ de IVA, post cierre último balance. ➤ Autónomos: DD.JJ. de Ganancias y Bienes Personales. ➤ Nota de solicitud firmada. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estatuto o contrato. ➤ Constancia de inscripción del domicilio social en el registro pertinente (si no surge de Estatuto/Contrato o si fue modificado). ➤ Acta de designación de autoridades/ directores designados titulares/ socios gerentes. ➤ DNI del autorizado a tramitar la solicitud de financiamiento. ➤ Declaración Jurada de Intereses e Integridad. ➤ Nota de solicitud firmada. ➤ Declaraciones juradas de Iva posteriores al cierre del último balance.
 PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Habilitaciones necesarias, de corresponder (nacional, provincial, municipal o internacional), y aquellas que requiera el proyecto. En el caso de pulverizadores, inscripción en el registro de la Dirección de Agricultura. ➤ Presupuestos/ facturas proformas de la inversión. ➤ Guía de Formulación del Proyecto, en caso de corresponder la Evaluación Técnica. ➤ Obra civil: planos o permisos aprobados por autoridad competente. ➤ Cualquier otra documentación que el CFI requiera 	
 FORMALIZACIÓN DE GARANTÍAS/SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ante el agente financiero (consultar en www.cfi.org.ar/financiamiento) deberá oportunamente abrirse la cuenta respectiva para desembolso del crédito, suscribirse toda la documentación correspondiente, constituirse las garantías a su satisfacción y contratarse los seguros exigidos por la línea de créditos. 	

Condiciones

 <p>MONTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Monto de hasta \$1.500.000 para aquellos solicitantes que acrediten una relación patrimonial mínima de 1 a 1. ➤ Monto superior a \$1.500.000 y hasta \$3.000.000 la relación patrimonial debe ser de 1,5 a 1. ➤ Monto superior a \$3.000.000 y hasta \$20.000.000 para aquellos solicitantes que acrediten una relación patrimonial mínima de 2 a 1. ➤ Créditos con avales de SGR o fondo de garantía provincial (consultar www.cfi.org.ar/financiamiento): hasta \$30.000.000, sin exigencia de relación patrimonial.
 <p>TASAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Créditos hasta \$1.000.000: Tasa compensatoria variable, equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Diversas Nominal Anual en Pesos del BNA más 2 puntos porcentuales y bonificada al 50%. ➤ Créditos superiores a \$1.000.000: Tasa compensatoria variable, equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Diversas Nominal Anual en Pesos del BNA más 2 puntos porcentuales. <p>Información de la tasa: https://www.bna.com.ar/Home/InformacionAIUsuarioFinanciero</p>
 <p>FINANCIACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hasta el 80% de la inversión a realizar.
 <p>GARANTÍAS (1)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Montos hasta \$1.000.000: garantía personal a satisfacción del Agente Financiero. ➤ Montos superiores a \$1.000.000 y hasta \$10.000.000: garantías reales, que pueden ser prendarias, hipotecarias o avales de SGR o fondo de garantía provincial (consultar en www.cfi.org.ar/financiamiento) ➤ Montos superiores a \$10.000.000: garantías hipotecarias o avales de SGR o fondo de garantía de carácter público provincial (consultar en www.cfi.org.ar/financiamiento)**.

* Consultar por Plazos para Microempresas de 84 meses y 24 de gracia, los mismos se determinaran en función de la actividad y el tipo de inversión a realizar.

** Consultar en cada provincia qué SGRs y/o Fondos Provinciales se encuentran habilitados.

(1) Para créditos con garantía prendaria el plazo máximo de devolución es 48 meses

Etapas de tramitación

Presentación de solicitud

Se deberá realizar la presentación del formulario de calificación preliminar y mínima documentación inicial para confirmar si el interesado es sujeto apto para tomar el crédito.

Precalificación

El CFI evaluará los aspectos patrimoniales, económicos y financieros de las solicitudes presentadas y preaprobará su calificación.

Elegibilidad del proyecto

El beneficiario aportará el resto de la documentación para la aprobación final y, si es necesario, cumplirá la instancia de evaluación técnica del proyecto.

El CFI emitirá la Resolución de elegibilidad del proyecto para el otorgamiento del financiamiento.

Agente financiero

Acercarse al agente financiero (consultar en www.cfi.org.ar/financiamiento) para suscribirse toda la documentación correspondiente, constituirse las garantías a su satisfacción, contratarse los seguros exigidos por la línea.

(Para créditos con garantía real, la tasación queda a cargo del solicitante)

Desembolso

Cumplidas las formalidades ante el Agente Financiero, se transfieren los fondos al solicitante.

(Al momento del desembolso se descuentan la comisión del banco (1%+IVA) más los gastos de constitución de hipoteca)

Verificación de Inversiones

El CFI podrá efectuar las inspecciones y verificaciones que estimen convenientes. El beneficiario del crédito deberá presentar la documentación correspondiente que acredite la aplicación de los fondos.

Dentro del plazo de 180 días deberán presentar en la UEP o enviar a Misiones@uepcfi.org.ar la documentación correspondiente que acredite la aplicación de los fondos.

Aclaraciones

En caso de contar con solicitudes con aval de Fondos de Garantías Provinciales o SGR la documentación a presentar al CFI es:

- Precalificación emitida por Fondo de Garantía o SGR.
- Formulario de calificación preliminar.
- DDJJ de ética pública.
- Nota de solicitud firmada.
- Persona Humana: copia DNI y factura de servicio público donde conste domicilio real declarado.
- Persona Jurídica: Acta de designación de autoridades, Estatuto o contrato, constancia de inscripción del domicilio social en el registro pertinente (si no surge de Estatuto/Contrato o si fue modificado).
- Habilitaciones necesarias: Si para el desarrollo o comercialización de su actividad existen exigencias de cualquier índole (Nacional, Provincial, Municipal o Internacional), deberá presentar la documentación de respaldo correspondiente
- Presupuestos o facturas Proformas
- En caso de Obra civil, planos o permisos aprobados por autoridad competente.